OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA

657

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2016, del Viceconsejero de Régimen Jurídico, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración del Estado-Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco en relación con la 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la Protección Social de las Personas Trabajadoras del Sector Marítimo-Pesquero.

Adoptado el Acuerdo previsto en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, y de conformidad con lo establecido en su letra c).

RESUELVO:

Artículo único.– Publicar en el Boletín Oficial del País Vasco el Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración del Estado-Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco en relación con 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la Protección Social de las Personas Trabajadoras del Sector Marítimo-Pesquero, que se anexa a la presente Resolución.

En Vitoria-Gasteiz, a 20 de enero de 2016.

El Viceconsejero de Régimen Jurídico,
SABINO TORRE DÍEZ.

ANEXO

COMISIÓN BILATERAL DE COOPERACIÓN ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO-ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

ACUERDO de la Comisión Bilateral De Cooperación Administración del Estado-Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco en relación con la Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la Protección Social de las Personas Trabajadoras del Sector Marítimo-Pesquero.

La Comisión Bilateral de Cooperación Administración del Estado-Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

1.– Iniciar negociaciones para resolver las discrepancias suscitadas en relación con los artículos 38, 39 c) y 41 de la Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la Protección Social de las Personas Trabajadoras del Sector Marítimo-Pesquero.

2.– Designar un Grupo de Trabajo para proponer a la Comisión Bilateral de Cooperación la solución que proceda.

3.– Comunicar este Acuerdo al Tribunal Constitucional a los efectos previstos en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, así como insertar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial del País Vasco.

Madrid, a 12 de enero de 2016.

El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas,
CRISTÓBAL MONTORO ROMERO.

El Consejero de Administración Pública y Justicia.
JOSU IÑAKI ERCORECA GERVASIO.